



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 06 AGO 2018

NOTA N.º 126 /2018.-
LETRA: MUN.U.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018, en el marco del Expediente DU-3343-2014: "C-77A-24 - ASOCIACIÓN TEATRO DEL HAIN - s/ estacionamiento – MMO Moreno, Alberto".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto E y N N°14/2018 de la Dirección de Urbanismo, Acta 196 del Co.P.U. de fecha 13 de julio de 2018 y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ADJUNTO INGRESADOS	
Fecha: 07/08/18	hs: 13:30
Numero: 76	Fojas: 26
Expto. N°	
Cirado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento de los Artículos VIII.IV.3. Esparcimiento - 3-1 Sala de teatro y VIII.I.1.3. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.

ARTICULO 2º.- Autorización. La autorización enunciada en el Artículo 1º quedará condicionada a que la ejecución de la obra se realice de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. En caso de ampliarse la superficie del edificio o modificarse el uso "Sala de teatro", se deberá dar cumplimiento a los artículos exceptuados en el Artículo 1º.

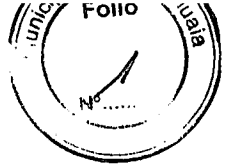
ARTICULO 3º.- Autorización. La autorización enunciada en el Artículo 1º quedará condicionada a que no existan denuncias de vecinos. En caso de existir las mismas, la excepción perderá vigencia y deberá ser solicitada nuevamente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



NOTA N° 041 /2014

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 15 de abril de 2014

Se realiza la apertura del expediente administrativo DU-3343/2014, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:


Dirección de Urbanismo – SSP y PU

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

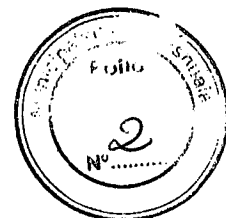
ASUNTO:

C-77A-24 Asoc. Teatro del Hain s/Estacionamiento - MMO. Moreno, Alberto.


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 15/04/2014 14:07:54
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
C	0077	A	0024		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	ASOC. TEATRO DEL HAIN	OTRO 0
Contribuyente	ASOC. TEATRO DEL HAIN	OTRO 0

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
12 DE OCTUBRE	1013	Principal

Parcela

Metros Frente	16.31
Superficie Terreno	787.91
Valor Tierra	14988.58
Valor de Mejora	37731.28
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	35-2004
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	
Plano Mensura	
Partida	9883



Observaciones

* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

ACLARACION

Imprimir

Generated with CodeCharge Studio.

M.S.C. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 10 de septiembre de 2013

Señor Director de Planeamiento Urbano

Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Benavente

S /

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.E. y S.S.O.	
NOTA REGISTRADA Nº	5694
FECHA	10/09/13 HORA 10:30
RECIBIDO POR	Munoz

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ENTRO	SALIO
<i>[Signature]</i>	

[Signature]
10/09/13

Ref. Obra Teatro del Hain

Sec. C, Mac. 77º, Parc. 24'

Por la presente me dirijo al Señor Director a efectos de plantearle una situación que data desde la presentación de la documentación para la ampliación del edificio propiedad de la Asociación Teatro del Hain que es la siguiente:

Antecedentes:

- El terreno que hoy ocupa el Teatro del Hain fue dado por la Municipalidad, para ser utilizado como Teatro Vocacional de vecinos de Ushuaia reunidos sin fines de lucro amantes de la representación escénica de obras de teatro, siendo esta parcela parte de un espacio verde, la cual todavía existe.
- A su vez en el mismo se encontraba una construcción (depósito) obrador de una empresa constructora, el cual fue adquirido por nuestra Asociación, y acondicionado para ser utilizado como teatro, en el cual el escenario, el vestuario, la utilería y la platea eran un solo ambiente.
- En la documentación presentada se planteaba una ampliación destinada a escenario, vestuarios, utilería, telones, etc. sin aumentar la capacidad de personas concurrentes a los espectáculos.

[Signature]

- *La documentación presentada nunca fue aprobada por cuando se exige prever estacionamiento dentro del terreno, el que dada la topografía del mismo, se hace prácticamente imposible, económica y técnicamente su ejecución.*

Petitorio:

Teniendo en cuenta lo expuesto y que: el terreno fue otorgado por la Municipalidad para que funcione un teatro vocacional, que la actividad para publico se hace en forma esporádica, que los vecinos nunca han elevado queja alguna, que la cantidad de vehículos no es considerable, que las veladas siempre se realizan en vísperas de feriados de noche y con una duración de no mas de dos horas, solicito que la autoridad pertinente, autorice la aprobación de la documentación, sin la exigencia del estacionamiento dentro del lote.

Sin otro particular, saludo atentamente.



M.M. de Obras
Alberto S. MORENO

B ←

MODULO ESTACIONAMIENTO

MODULO ESTACIONAMIENTO

MODULO ESTACIONAMEN

Ampliación

Ampliación

+2,00

7

Escenario

A demoler

Existente Emp. 31-10-05

RAMPA



27,20

9,80

+1,30

6

Ampliación

SALA

0,90 2,05 0,90 0,10 0,90 0,15



RAMPA ACCESIBILIDAD

0,10

4,70

2,15

0,15

1

HALL

+1,30

2

Boletería y Guardarropa

3

B° Disc.

4

B° Caballeros

5

B° Damas

0,95 0,10 0,95 0,15

0,10 0,10 0,10

11,58 0,15 2,70 1,50 1,33 1,00

4,42 0,15 2,70 1,50 1,33 1,00

0,15 0,10 0,15 0,10

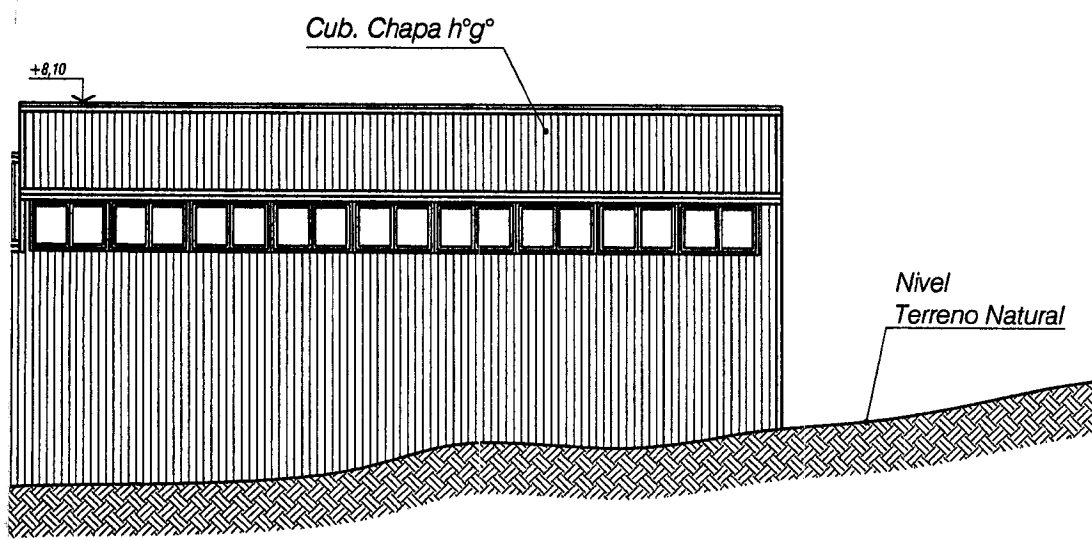
7,15

±0,00

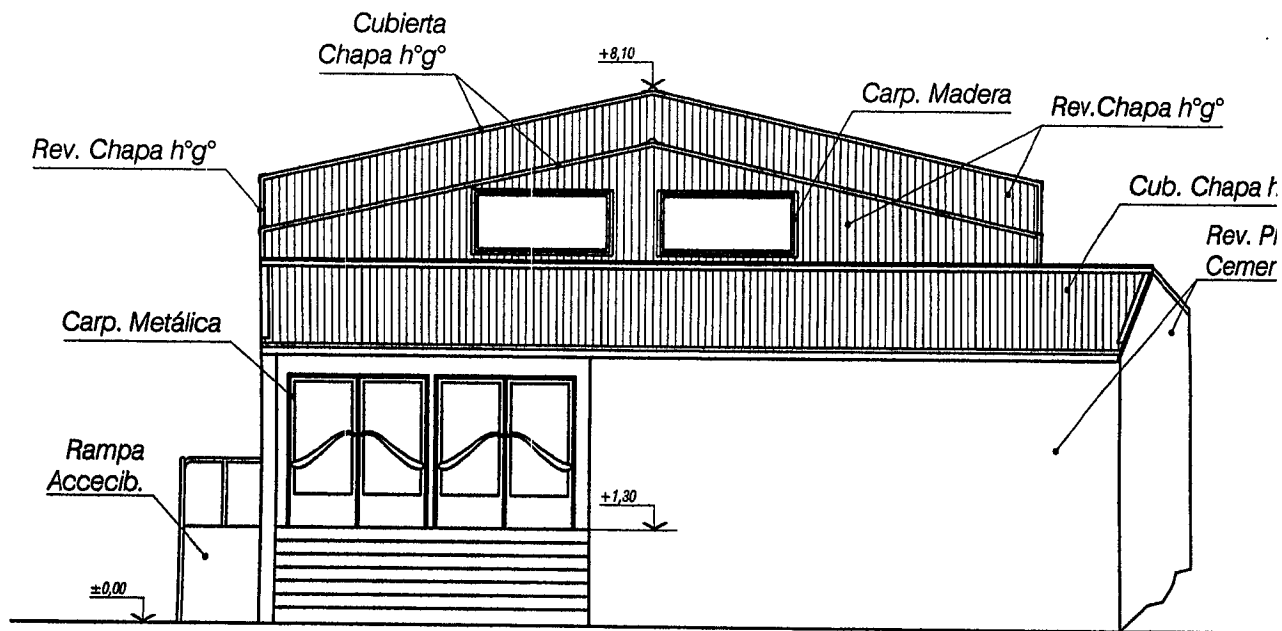
VEREDA SIGUE NIVEL DE CORDÓN
PENDIENTE 2% - NO REQUIERE TRATAMIENTO ESPECIAL

B ←

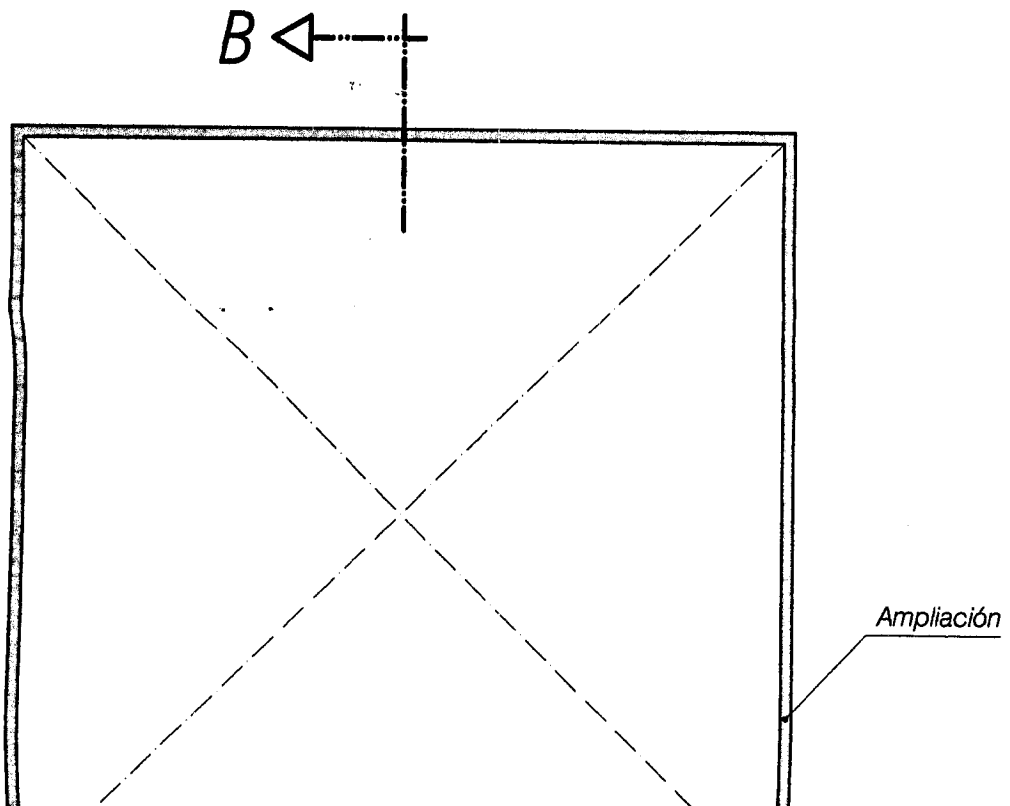
PLANTA BAJA

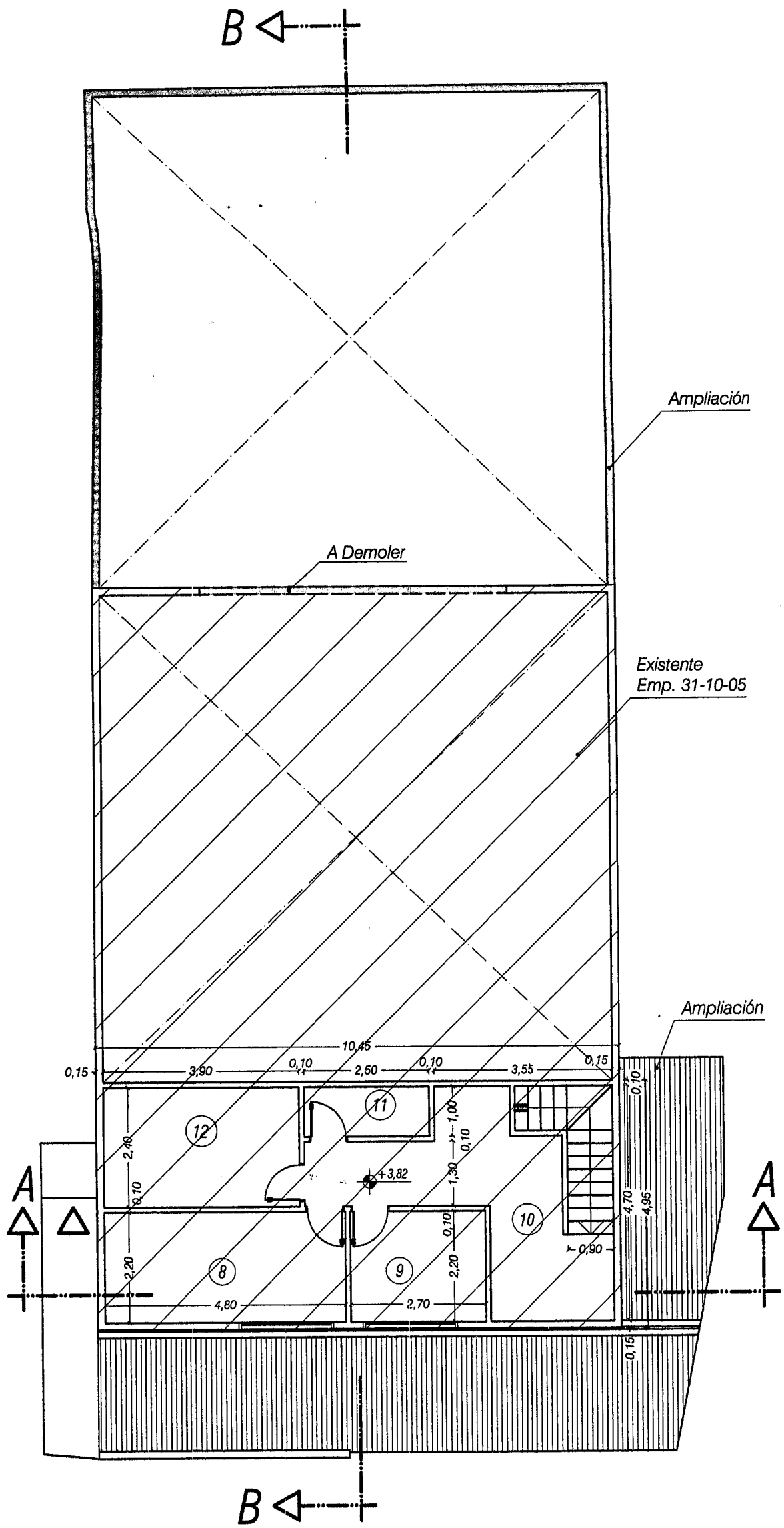


STA LATERAL



FACHADA S/12 DE OCTUBRE





Ampliación

A Demoler

Existente
Emp. 31-10-05

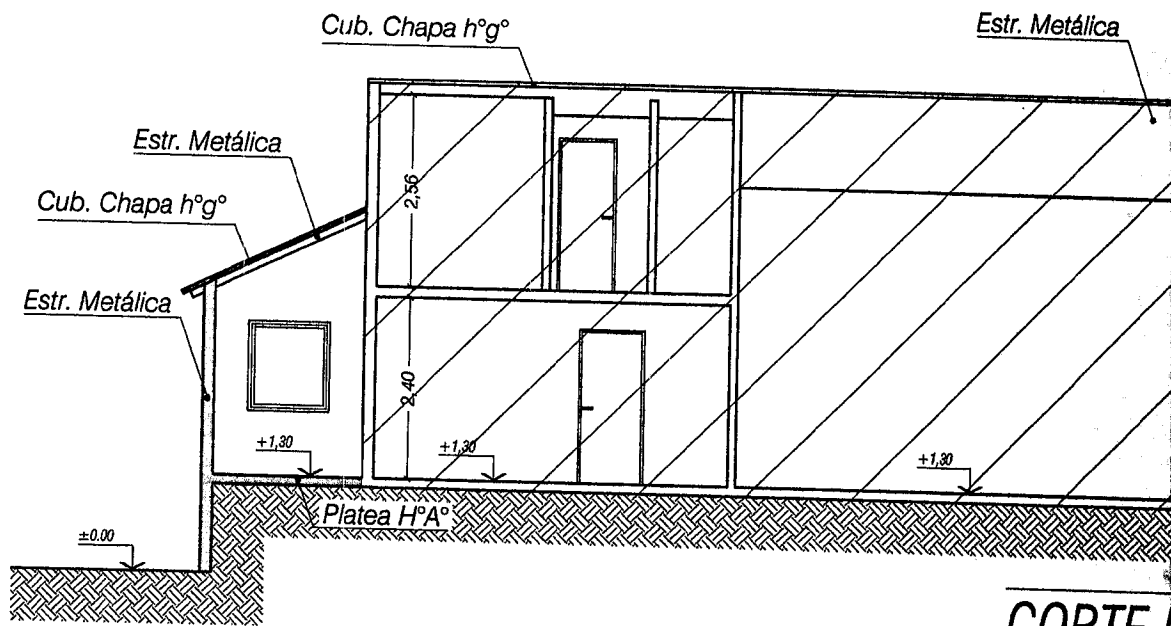
Ampliación

Eje Medianero 40,34 m

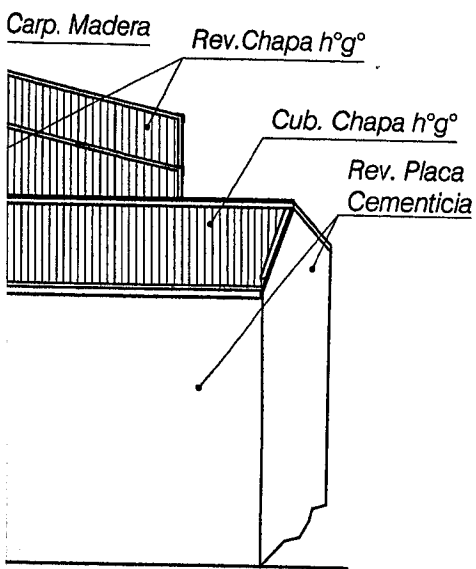
Semicul
9,5
50% = 4,7

LM 3

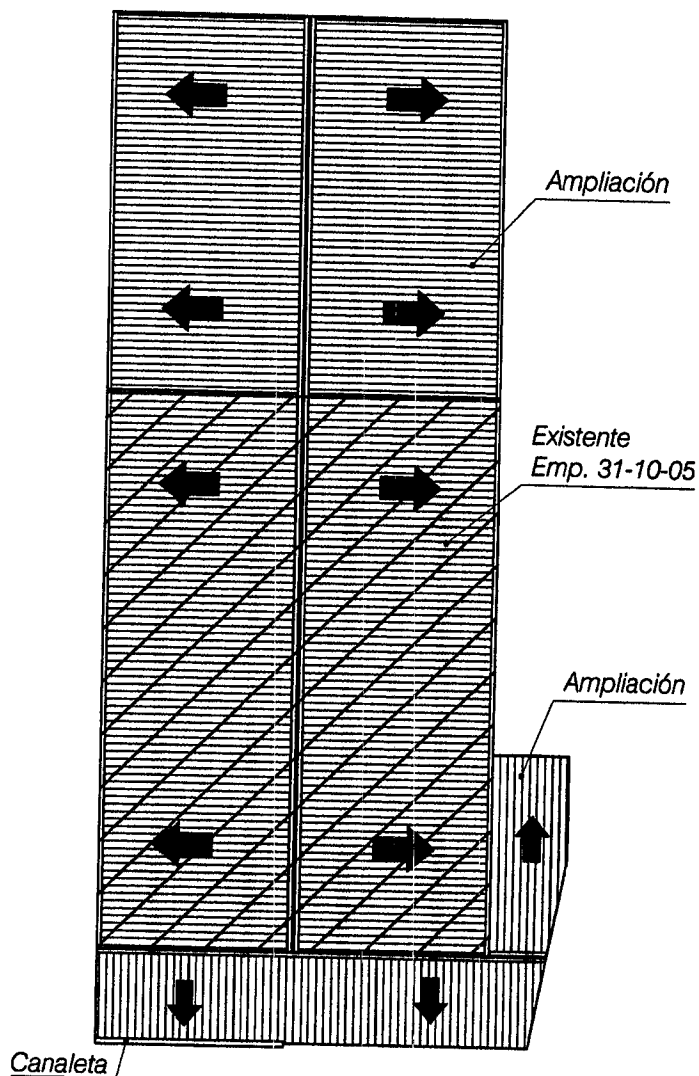
PLANTA ALTA



CORTE L

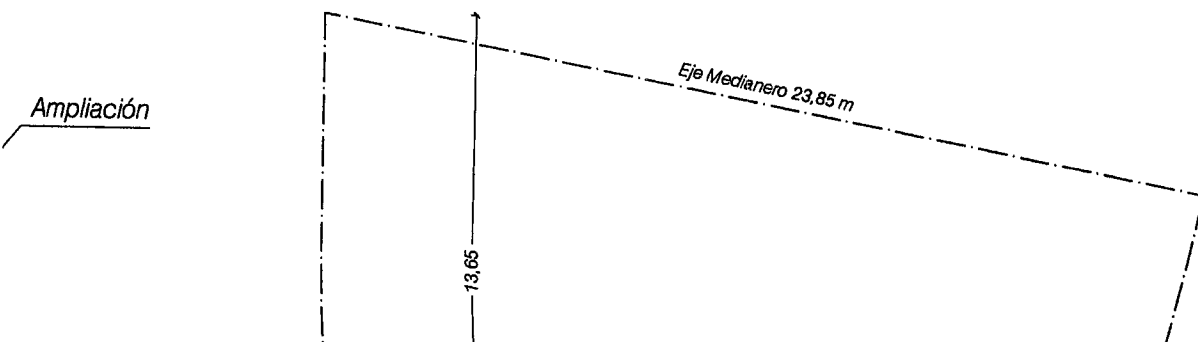


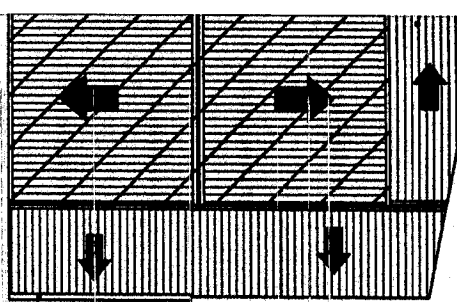
JBRE



PLANTA TECHOS

(Esc. 1:200)





Canaleta

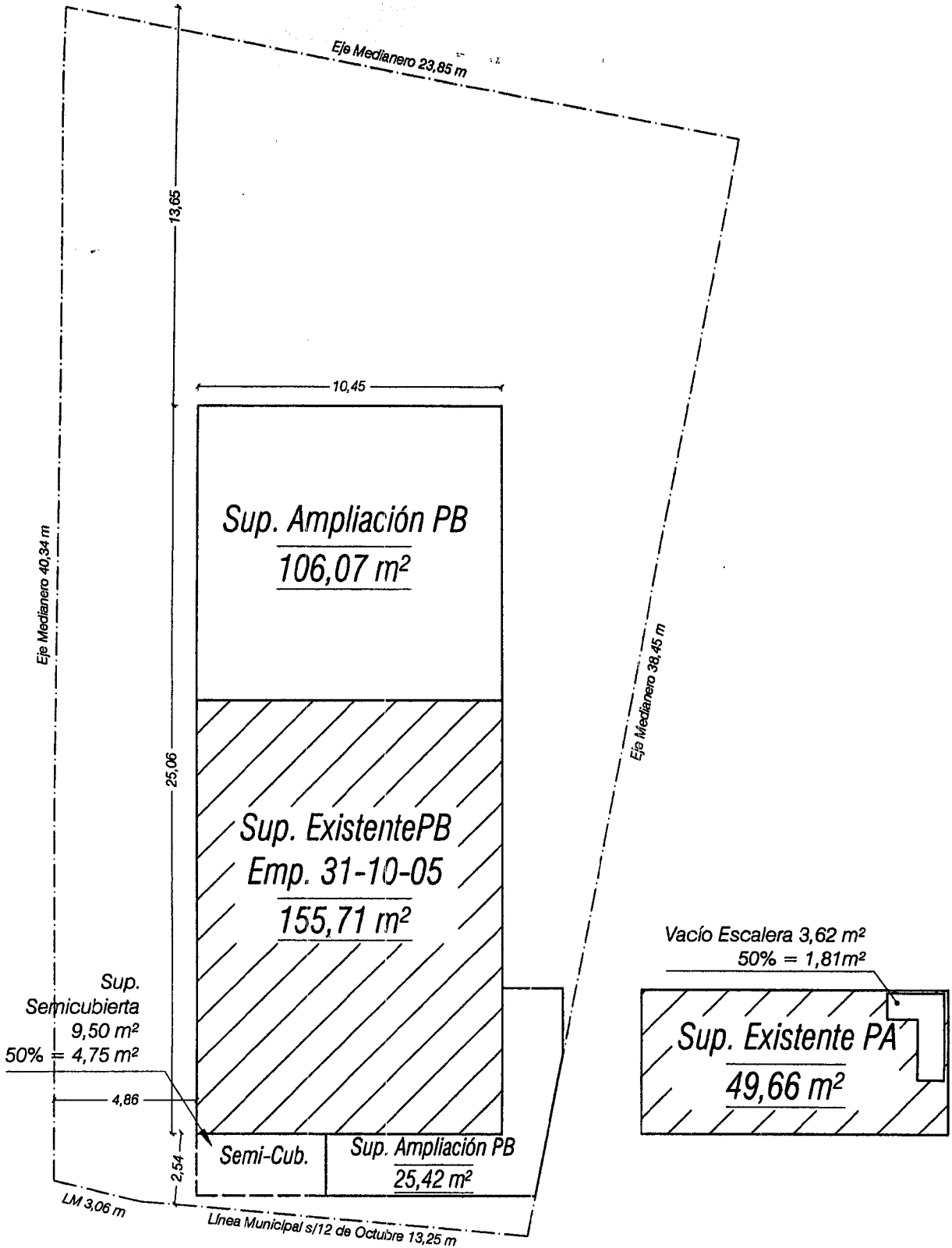
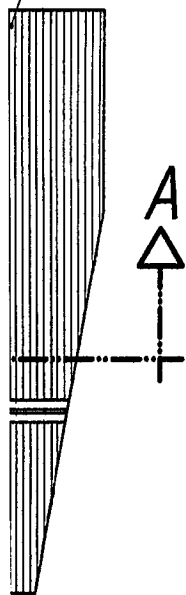
PLANTA TECHOS

(Esc. 1:200)

Ampliación

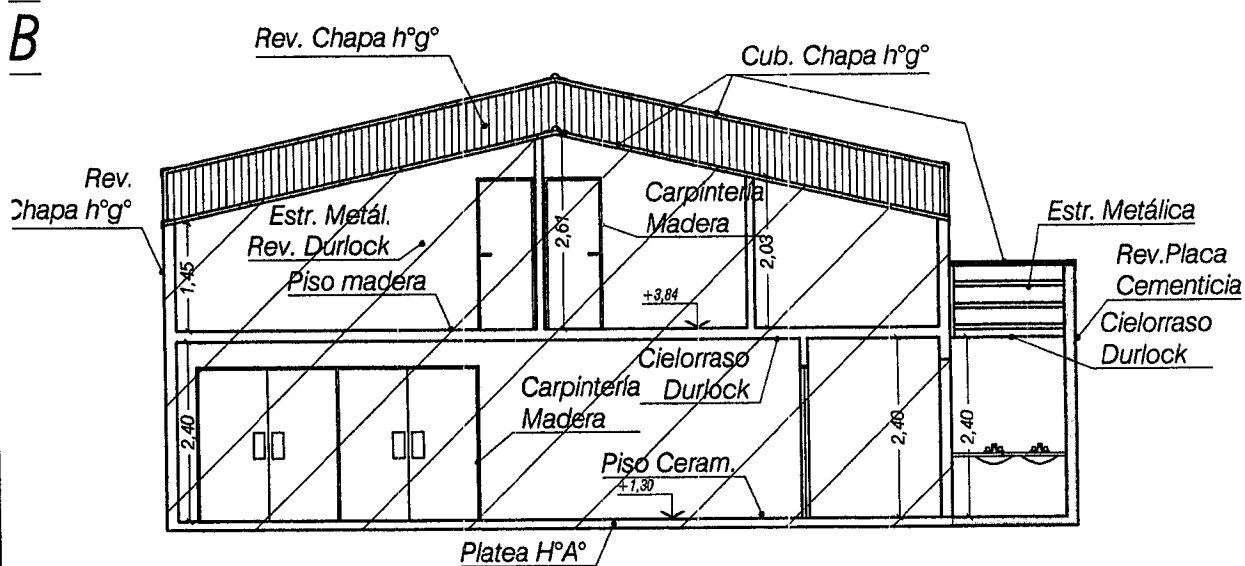
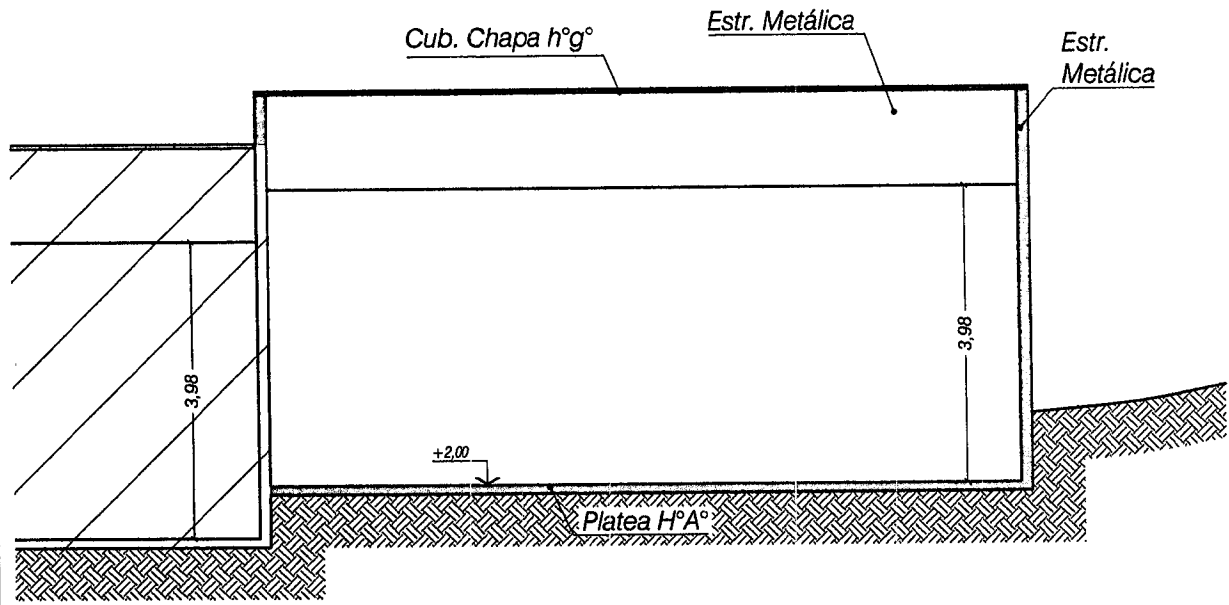
Existente
mp. 31-10-05

Ampliación



SUPEFICIES E IMPLANTACIÓN

(Esc. 1:200)



CORTE A-A

PLANILLA DE LOCALES; VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN											
LOCALES			ILUMINACIÓN			VENTILACIÓN			TERMINACIÓN		
Nº	DENOMINACIÓN	ÁREA	COEF.	REQ.	PROY.	COEF.	REQ.	PROY.	PISO	MUROS	CIELORR.
1	Hall	42,04	-	-	-	-	-	-	Cerámico	Pintura	Durlock
2	Boletería y Gda. Ropa	5,40	1/10	0,54	1,10	1/3	0,18	0,50	Cerámico	Pintura	Durlock
3	Baño Discapacitados	3,00	-	-	-	-	-	R.V.	Cerámico	Azulejo	Durlock
4	Baño Caballeros	10,81	-	-	-	-	-	R.V.	Cerámico	Azulejo	Durlock
5	Baño Damas	8,64	-	-	-	-	-	R.V.	Cerámico	Azulejo	Durlock
6	Sala Publico	99,47	1/10	9,95	10,20	1/3	3,28	4,59	Cerámico	Pintura	Visto
7	Escenario	101,50	1/10	10,15	10,80	1/3	3,35	4,86	Madera	Pintura	Visto
8	Depósito	10,66	-	-	-	-	-	-	Madera	Pintura	Visto
9	Depósito	5,40	-	-	-	-	-	-	Madera	Pintura	Visto
10	Circulación	13,51	-	-	-	-	-	-	Madera	Pintura	Visto
11	Depósito	2,50	-	-	-	-	-	-	Madera	Pintura	Visto
12	Depósito	9,36	-	-	-	-	-	-	Madera	Pintura	Visto

NOTA: El Profesional firmante es el ÚNICO RESPONSABLE por los cálculos de estructuras y fundaciones sismorresistentes.

NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCION C MACIZO 77a PARCELA 24 PLANO N° 1/1

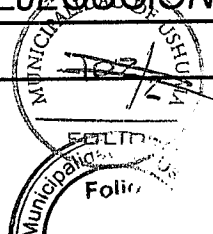
PLANO DE: AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN OBRA EN EJECUCIÓN

USO PREDOMINANTE: SALA DE ESPECTACULOS

PROPIEDAD DE:

ASOCIACION

TEATRO DEL LLAIMA



11 Depósito	9,36	-	-	-	-	-	Madera	Pintura	Visto
-------------	------	---	---	---	---	---	--------	---------	-------

NOTA: El Profesional firmante es el ÚNICO RESPONSABLE por los cálculos de estructuras y fundaciones sismorresistentes.

NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCION **C** MACIZO **77a** PARCELA **24** PLANO N° **1/1**

PLANO DE: **AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN OBRA EN EJECUCIÓN**

USO PREDOMINANTE: **SALA DE ESPECTACULOS**

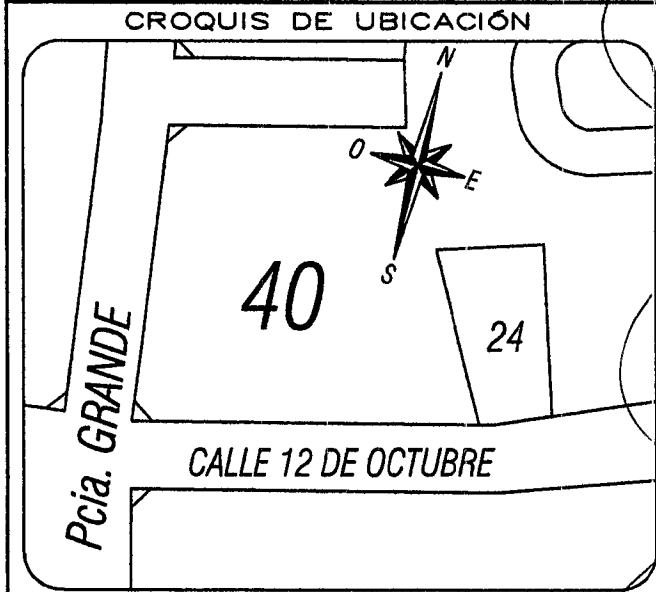
PROPIEDAD DE:
**ASOCIACION
TEATRO DEL HAIN**

DOMICILIO: **12 DE OCTUBRE N° 1013 - USHUAIA**

PLANO DE ARQUITECTURA ESCALA GENERAL **1:100**

ZONIFICACIÓN
R₂ CO
D.U.: 300 hab/ha
D.N.: 600 hab/ha
F.O.S.: 0,37
F.O.T.: 0,43

Propietario:
Firma:
Domicilio:



DIRECTOR DE PROYECTO
Firma: **M.M.O. ALBERTO S. MORENO**
Mat. C.P.I.C. 3976 - Mat. Mun. Ush. 026
Domicilio: **Gob. JOSÉ M. PAZ 213 - Ushuaia.**

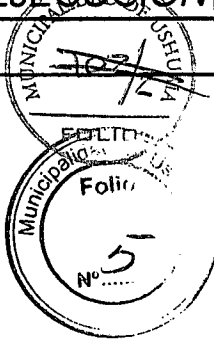
DETALLE DE SUPERFICIES

TERRENO:	787,91 m ²
EXISTENTE EMPADRONADA (31-10-05):	187,97 m ²
A DEMOLER:	0,00 m ²
AMPLIACIÓN:	153,63 m ²
CUBIERTA TOTAL FINAL:	341,60 m ²
LIBRE:	491,97 m ²

DIRECTOR DE OBRA
Firma: **M.M.O. ALBERTO S. MORENO**
Mat. C.P.I.C. 3976 - Mat. Mun. Ush. 026
Domicilio: **Gob. JOSÉ M. PAZ 213 - Ushuaia.**

• **LA APROBACIÓN DE LOS PLANOS NO EXIME DE POSEER PERMISO DE HABILITACIÓN**

CONSTRUCTOR
Firma: **M.M.O. ALBERTO S. MORENO**
Mat. C.P.I.C. 3976 - Mat. Mun. Ush. 026
Domicilio: **Gob. JOSÉ M. PAZ 213 - Ushuaia.**



IDELHAIN-C-77A-24-AMPO1



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida".

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Ref.: C-77A-24

Propiedad: Asociación Teatro del Hain.

Sr. DIRECTOR DE URBANISMO:

Me dirijo a usted en relación al Expediente DU 3343/2014, mediante el cual el Profesional actuante Maestro Mayor de Obras Alberto Silvio Moreno solicita la excepción a los artículo VIII.I.1.2 del CPU que norma la cantidad de espacios de estacionamiento requeridos para la función que cumple el edificio, alcanzado por el artículo VIII.IV.3.1 referente a los lugares de esparcimiento, específicamente auditorios, salas de teatro, cine, etc. para la Parcela 24, del Macizo 77A, de la Sección C, en la zonificación CO:R2, propiedad de la Asociación Teatro del Hain.-

Se trata del proyecto de modificación de obra en ejecución, solicitado por el profesional, al que no se pudo dar curso dada la imposibilidad de ubicar dentro del predio los módulos de estacionamiento requeridos por el código.

De la aplicación de la fórmula indicada en el art VIII.IV:3.1 del CPU que dice: "Se calculará la cantidad de módulos con la aplicación de la siguiente fórmula:

Sumatoria de $S \times 1/FO \times 1/FC \times FP$, donde:

- 1) S= Superficie destinada a usos de acceso público masivo, aun cuando se declaren de acceso exclusivo;*
- 2) FO= Factor de Ocupación de acuerdo a lo que indica el Código de Edificación en su Artículo III.7.6.1, según cada uso específico;*
- 3) FC= 4 = Valor constante que surge de la capacidad de personas por vehículos;*
- 4) FP= 0,75 = Valor constante que surge de considerar una permanencia efectiva de los vehículos del 75%.*

Cuando existan en un mismo edificio diferentes usos, se tomarán aquellos que tengan FO=1 en un 100% y los demás en un 25%."

Se desprende que para esta sala de aprox. 100m² se requieren 19 módulos de estacionamiento.

En el plano de ampliación y modificación de obra en ejecución presentado en el expediente N° 35/2004 de la Dirección de Obras Privadas (obrante en folio 5), el profesional

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"Donar órganos es donar vida".

"1904-2014. 110 años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

actuante proyecta 16 módulos de estacionamiento, que no pueden ser utilizados, ya que no se contemplan los espacios para maniobrar.

El profesional actuante en su memoria de descriptiva informa que: "Teniendo en cuenta lo expuesto y que: el terreno fue otorgado por la Municipalidad para que funcione un teatro vocacional, que la actividad para público se hace de forma esporádica, que los vecinos nunca han elevado queja alguna, que la cantidad de vehículos no es considerable, que las veladas siempre se realizan en vísperas de feriados de noche y con una duración de no más de dos horas, solicito que la autoridad pertinente, autorice la aprobación de la documentación, sin la exigencia del estacionamiento en el lote". Indicando además que: "la documentación presentada nunca fue aprobada por cuanto se exige prever estacionamiento dentro del terreno, el que dada la topografía del mismo, se hace prácticamente imposible, económica y técnicamente su ejecución".

De la interpretación de la documentación gráfica presentada por el profesional se desprende que en el contra-frente del lote se puede materializar un número de módulos de estacionamiento inferior a los solicitados por el Código de Planeamiento Urbano.

Por consiguiente este Departamento de Estudios y Normas recomienda no dar lugar al pedido de excepción solicitado por el profesional ya que no exhibe las condicionantes técnicas que menciona y tampoco propone la ejecución de un número menor de módulos de estacionamiento.

Elevo el presente informe a vuestra consideración.-

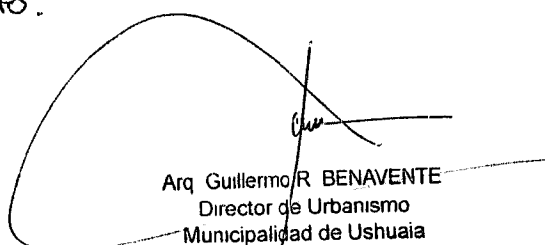
INFORME Dpto. E. y N. N° 15/14.-

Ushuaia, 15 de abril de 2014.-

Arq. Ignacio DIAZ COLODRERO.
Depto. Estudios y Normas.
Dirección de urbanismo.
Municipalidad de Ushuaia

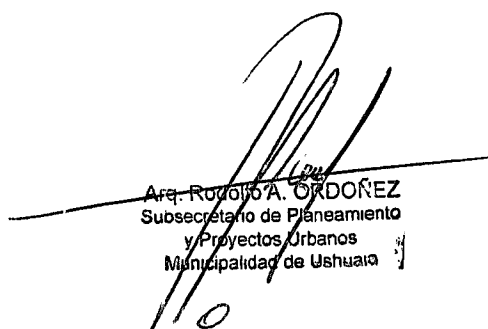
Sr. Subsecretario de Planeamiento y Proyectos Urbanos:

En concordancia con lo expuesto en el Informe Depto. E. y U. N° 15/14, elevo las presentes actuaciones a vuestra consideración, a los fines de remitir las mismas al Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) para su tratamiento.


Arq. Guillermo R. BENAVENTE
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
16/04/2014

Sr. Jefe Depto. CoPu.

A los efectos de incorporar como tema 2
Tratar en el Copu. -


Arq. Rodolfo A. ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 163

FECHA DE SESION: 08/05/2014

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-3343-2014: "C-77A-24 Asoc. Teatro del Hain s/Estacionamiento – MMO. Moreno Alberto".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se considere la aprobación de la documentación técnica para la ampliación del Teatro Hain existente en la parcela, sin la exigencia del estacionamiento dentro del lote, justificando el pedido al funcionamiento esporádico del Teatro.

Propuesta:

Girar las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a los efectos de formalizar el pedido de excepción, en atención a que no es facultad del ejecutivo municipal realizar la aprobación del proyecto sin el cumplimiento de lo establecido en el C.P.U. Para Estacionamiento vehicular. Por otra parte, habiéndose realizado la consulta a la Dirección de Tránsito Municipal, y verificándose que la actividad no genera inconvenientes a los vecinos del sector y ante la imposibilidad técnica/económica de dar cumplimiento al requerimiento que nos ocupa, se sugiere dar curso al pedido de excepción correspondiente.

Convalidan:

Los presentes.

2.- Expediente DU-426-2014: "D-71-12 – SILVA Gustavo David s/Estacionamiento para

11/2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaria de Planeamiento y
Proyectos Urbanos

"1904-2014. 110 Años de Presencia Municipal en Tierra del Fuego, Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...2///

Carga y Descarga. MMO. Almirón Eladio R."

Consideraciones previas:

El profesional solicita excepción al C.P.U., con respecto a lo normado sobre módulo de estacionamiento para carga y descarga, a fin de tramitar la habilitación definitiva ya que posee actualmente habilitación provisoria.

Propuesta:

En virtud de que lo solicitado se puede solucionar mediante un pedido de autorización para espacios reservados entre carteles o abonar el arancel temporal correspondiente ante la Dirección de Tránsito Municipal, de acuerdo a la necesidad, se sugiere no dar curso a la excepción solicitada.

Convalidan:

Los presentes.-

3.- Expediente DU-1613-2014: "J-1000-2nr (J-114A-3) BAEZ/LOPEZ MONTAÑA s/Ancho de frente y superficie mínima de parcela. Profesional: MMO. Torelli Alejandro".

Consideraciones previas:

Los interesados, condóminos de la parcela que nos ocupa, solicitan la excepción al C.P.U. a fin de realizar la subdivisión del predio en dos unidades y de esta forma poder constituir escrituras de dominio independientes. Motiva la petición cursada, la necesidad de tramitar

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P.
Subsecretaría de Planeamiento
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...3///

financiamiento para la construcción de viviendas en el predio.

Propuesta:

Remitir a la Dirección de Urbanismo a efectos de su resguardo ,en atención a que el sector no cuenta con la mensura registrada.

Convalidan:

Los presentes

4.- Expediente DU-1497-2014: "E-13-8 – SARTORELLI s/retiros laterales y altura mínima de locales".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita la excepción al C.P.U. referido a retiros laterales y alturas mínimas de locales, con el objeto de dejar en situación reglamentaria la construcción y así subdividir la parcela bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Cabe aclarar que en el predio existen dos unidades de 2 y 3 dormitorios con servicios por separado desarrollados en planta baja y planta alta.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción planteada.

Convalidan:

Los presentes.

5.- Expediente DU-3897-2014: "O-2 – ANDORRA s/desafectación".

///4...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014. 110 Años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

...4///

Consideraciones previas:

La Dirección de Urbanismo propone la desafectación de una fracción de calle y pasaje de servicios del sector denominado Valle de Andorra (Sección O Macizo 2), para ser afectada al uso Residencial, en virtud a que se ha reorganizado el sector del asentamiento denominado "Antonella", posibilitando esto, la continuidad circulatoria, la generación de nuevas parcelas para ser afectadas a demanda habitacional y la regularización de los vecinos que ocupaban el lugar.

Propuesta:

Dar curso a la desafectación.

Convalidan:

Los presentes

Coordinación: Rodolfo ORDOÑEZ

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, Alejandro; CASIMIRO, Víctor Rogelio; FELCARO, Jorgelina; LESTA LESCANO, Alejandro; RIZZO, Virginia; TRACHCEL, Federico; TRIFILO, Silvia,

En representación del Concejo Deliberante:

GARCIA, Gabriel; MACIEL, Florencia.

FLORENCIA MACIEL
ARQUITECTA
MAT. PROF. 322

Arq. Rodolfo ORDOÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Arq. ARGÜELLES
ALEJANDRO

Arq. Alejandro A. LESTA
Jefe Dpto. Proyectos Urbanos
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Silvia TRIFILO

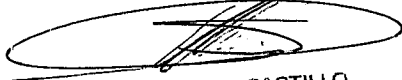
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"

Arq. Jorgelina FELCARO
Dpto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia

Jir. de Urbanismo: Se remiten las presentes
activaciones de acuerdo a lo sugerido
por el COPU. s/Acta 163 obrante a fs. 8 y 9.-




Marta Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Subsecretaría de Planeamiento y
Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia




PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 = REPÚBLICA ARGENTINA =
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 DIRECCIÓN DE URBANISMO

NOMBRE Y APELLIDO: ASOC. TEATRO DEL HAIM
 DIRECCIÓN: 12 DE OCTUBRE 1013
 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECCIÓN: C MACIZO: 77A PARCELA: 24

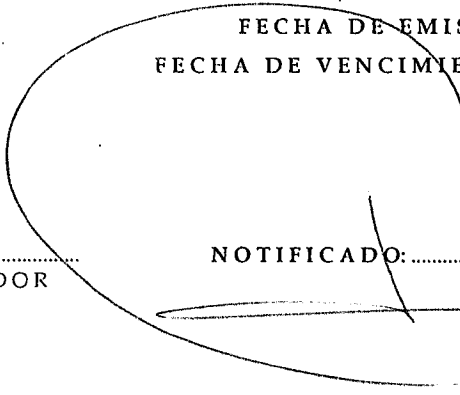
Código	Descripción	Importe
1255	Solicitud de excepción a las normas de edificación, planeamiento urbano y/u otra ordenanza municipal .-----	\$ 500,00
TOTAL		\$ 500,00

SON PESOS: *Quinientos.-*


M.M.O. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADADOR

FECHA DE EMISIÓN: 12 MAY 2014
 FECHA DE VENCIMIENTO: 12, ABR, 2014


 NOTIFICADO:
 FIRMA

C-77A-24

DU-3375/2014



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Dirección General de Rentas
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
CUIT 30-54666281-7

DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INGRESOS VARIOS



Titular: ASOCIACION CIVIL TEATRO DEL HAIN(25302)(S-98987) Vencimiento: 17/07/2014

Domicilio Postal: BAHIA PARAISO 570 Identificación:

Contribuyente: Domicilio Real:

Padrón	Concepto de Pago	Deuda	Número Recibo	Fecha de Emisión	Prox. Venc
PDRN: I-00025302	Ejer: 0000011857/2014		111401000000011857001	17/07/2014	

Concepto	Importe	Detalle / Mensaje
Om 3501 Anexo II Art 1 Inc v)	500,00	INCLUYE Deb/Cred:100(00000000 0000) Tabla: (General) C-77A-24.-

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
17 JUL 2014
Firma:
Leg: 2964

EN USHUAIA,
DONAR ORGANOS
Y SANGRE ES DONAR VIDA

Importante El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o este que se encuentra adhiriendo a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

TOTAL \$500.00

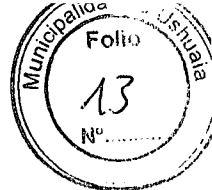
Link Pagos: Cod=29480025302, desde www.Linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

ASFALTO

PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE 500 CUADRAS.

Trabajamos para que el asfalto llegue a más de 40 barrios de la ciudad.

Tálon para el Contribuyente



Asunto: Excepción Teatro del Hain

De: Javier Benavente <javier.benavente@ushuaia.gob.ar>

Fecha: 05/08/2014 04:57 p.m.

A: "Moreno, Alberto" <asilvio.moreno@gmail.com>

Don Alberto:

Hola, me comunico para recordarle que para activar este trámite, necesitamos que nos acerque el formulario de Pedido de Excepción. El pago de la tasa ya me lo trajo, pero todavía me está faltando la planilla.

Atte.

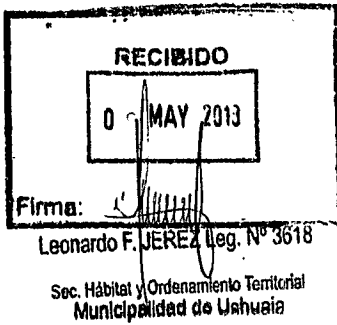
--

Javier Benavente

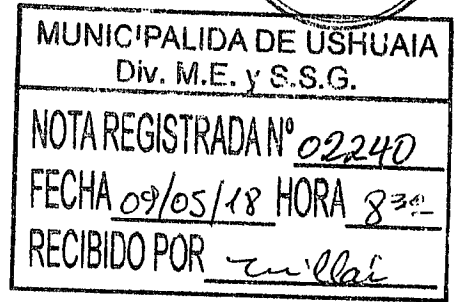
Dpto. Asist. Tec. Adm

Dirección de Urbanismo

Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 7 de mayo de 2018



SR. DIRECTOR DE URBANISMO

Ref.=C - 77a - 24

Propietario: Asociación Teatro Hain

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., en relación con el Expediente DU-3343-2014, que oportunamente, se evaluara en reunión ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano, mediante Acta N°163 de fecha 08/05/2014. En dicho Dictamen, se sugirió dar curso favorable a la solicitud del profesional actuante en ese momento, entendiendo aceptables las razones que motivaron el pedido. Por motivos ajenos a la voluntad de la Asociación, no se cumplimentó el trámite administrativo del pedido formal del trámite de excepción, más allá de su intención de hacerlo, hecho que se verifica con el pago realizado del tributo exigido para continuarlo.

Manifestamos por la presente, la intención de continuar el mismo, para lo cual adjuntamos la solicitud correspondiente.

Reforzando las razones esgrimidas anteriormente, nos interesa recalcar que la actividad que realiza el teatro tiene una escala pequeña, realizando una utilización de la sala, entre 35 y 40 funciones anuales, con una ocupación promedio de 35 personas, en general los viernes o sábados en horarios nocturnos. El resto de la ocupación de la sala es por talleres relacionados con la actividad que pueden reunir 5 o seis personas, en general dos o tres veces por semana, también con una periodicidad menor. Como se podrá inferir, el impacto del estacionamiento producto de la actividad, es menor al que puede producir cualquier comercio de los instalados en la zona, provocando una situación, que no ha sido, en los años de funcionamiento del establecimiento, motivo de ninguna queja por parte de los vecinos.

No representa el presente un cuestionamiento de la norma, que rige este aspecto de la actividad, si, entendemos que el espíritu de la misma no es gravar este tipo de teatro, que amén de aportar un espacio para la cultura, no persigue un fin de lucro tal, que pueda promover su utilización masiva e intensiva, si no por el contrario, promover la utilización del mismo en

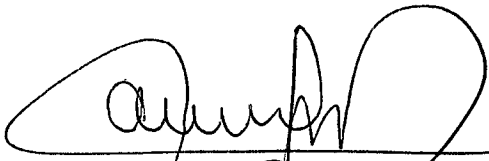
talleres con participaciones acotadas que colaboren el desarrollo de la sociedad.


No podrá estar ausente de esta evaluación, el costo ambiental que representa la realización de los lugares de estacionamiento, ya que, para realizarlo, deberá desforestarse una cantidad importante de bosque nativo existente, el cual coincidiremos, es más importante conservar, frente a lugares que, posiblemente estén el 90% del tiempo, sin ocupación.

No resulta económicamente viable, la inversión necesaria para desmontar el talud de aproximadamente 3 metros de altura, sobre la zona de retiro contrafrontal, y la ejecución del pavimento para permitir el acceso y la circulación de los vehículos en el predio. Como se comprenderá, no dispone la Asociación de fondos necesarios para costear esas obras, intentando priorizar en esta etapa la adecuación de los sanitarios, la accesibilidad a la sala desde la vereda y obras complementarias para un mejor funcionamiento.

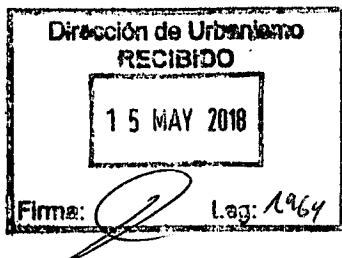
Por lo originalmente expuesto, que reiteramos, más lo apuntado en la presente, es que solicitamos ratificar los términos de lo propuesto oportunamente por el Consejo de Planeamiento Urbano y su posterior giro al Honorable Concejo Deliberante para el tratamiento de la excepción solicitada.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo muy atentamente.


Eduardo Pouafer
Presidente
Asociación Teatro del Haiy


HORACIO D. ZOTTIG
ARQUITECTO
M.M. 283/86 - M.P. N° 130
CONS. RES. S.R.N. N° 082/05

Por disposición de la Srta. Secretaria pase a
la D.G. para su evaluación.




María Luisa POZA IGLESIAS
Directora de Administración
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia
11 MAYO 2018



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. N° 01 / 2007

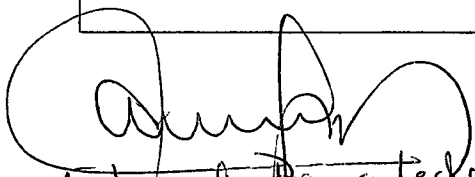
ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: 17 de OCTUBRE	N° 1013
PROPIETARIO:	ASOCIACION TEATRO DEL HAIN	
OCUPANTE:	-	
PROFESIONAL ACTUANTE:	HORACIO DANIEL ZOTTIG	R.P.C.N°: 130
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Seccion "C" Macizo 77a Parcela 24	
ZONIFICACION:	Rz Co	
N° DE EXPEDIENTE DE OBRA:	2004/035 - DU - 3343-2014	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	art. VIII.1.1.2 - VIII.1.4.3.1	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
N° DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		


 Eduardo Bonafede
 FIRMA DEL PROPIETARIO Presidente
 Asoc. Teatro del Hain
 FECHA: 07/05/18


 FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE
 HORACIO D. ZOTTIG
 ARQUITECTO
 M.M. 283/86 - M.P. N° 130
 CONS. RES. S.R.N. N° 082/05



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 01/12007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).

Para el Dpto. Estudios y Normas -

Javier Alejandro BENAVENTE
T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc.-Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
15 MAY 2018



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ref.: Asociación Teatro del Hain s/
estacionamiento.
Expediente DU-3343-2014.

Sr. Director:

Me dirijo a Usted, en referencia a lo solicitado por el Arq. Horacio D. Zottig, mediante Nota Registrada N°2240 de fecha 09/05/2018, a través de la cual manifiesta la intención de continuar con el trámite de excepción referido al edificio del Teatro del Hain.

En la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U), de fecha 08/05/2014, se trato el pedido realizado por el M.M.O Alberto Moreno, el cual solicitó que se considere la aprobación de la documentación técnica para la ampliación del "Teatro del Hain", sin la exigencia de módulos de estacionamiento dentro del lote. Como propuesta, convalidada por todos los presentes, se decidió girar las actuaciones a la Dirección de Urbanismo a los efectos de formalizar el pedido de excepción, en atención a que no era facultad del ejecutivo municipal realizar la aprobación del proyecto sin dar cumplimiento de lo establecido en el C.P.U para estacionamiento vehicular. Se informó también en la reunión, acerca de la consulta realizada a la Dirección de Tránsito Municipal, verificándose que la actividad no generaba inconvenientes a los vecinos del sector, concluyéndose entonces que ante la imposibilidad técnica/económica de dar cumplimiento al requerimiento solicitado, debía darse curso al pedido de excepción.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Posteriormente, se informa al profesional, M.M.O. Alberto Moreno que a los fines de activar el trámite de solicitud de excepción debía presentar la documentación requerida.

Dado que el M.M.O. Alberto Moreno no presentó la documentación, el Arq. Horacio Zottig, con fecha 09/05/2018, presenta la planilla acompañada de una memoria, en la que expone las razones por la que no sería viable cumplir con los módulos de estacionamiento requeridos. Manifiesta que la actividad que realiza el teatro tiene una escala pequeña, realizando entre 35 y 40 funciones anuales, con una ocupación promedio de 35 personas, en general los viernes o sábados en horarios nocturnos. El resto de la ocupación de la sala se da por talleres relacionados con la actividad que pueden reunir alrededor de seis personas, generalmente dos o tres veces por semana. Expone también que para ubicar el estacionamiento debería desforestar una cantidad importante de bosque nativo como así también que se requeriría una importante inversión económica, y la Asociación no dispone de los fondos.

Se sugiere otorgar la excepción solicitada, manteniendo la propuesta convalidada en la Reunión Ordinaria del Co.P.U. de fecha 08/05/2014, quedando condicionada la misma a que la ejecución de la obra se realice de acuerdo al plano de "ampliación y modificación de obra en ejecución" obrante a foja 5 del Expediente DU-3343-2014. En caso de ampliarse la superficie o modificarse el uso "Sala de teatro" se deberá cumplir con lo normado en lo referido a los módulos de estacionamiento.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Se eleva el presente informe para su evaluación, conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Concejo Deliberante para su evaluación.

ARQ. JORGELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N°14/18
Ushuaia, 16 / 05 / 2018

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroos del Submarino ARA San Juan"

Proyecto de Ordenanza

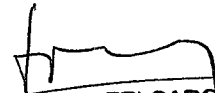
ARTICULO 1º.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento de los Artículos VIII.IV.3. Esparcimiento - 3-1 Sala de teatro y VIII.I.1.3. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.

ARTICULO 2º.- Autorización. La autorización enunciada en el Artículo 1º quedará condicionada a que la ejecución de la obra se realice de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. En caso de ampliarse la superficie del edificio o modificarse el uso "Sala de teatro", se deberá dar cumplimiento a los artículos exceptuados en el Artículo 1º.

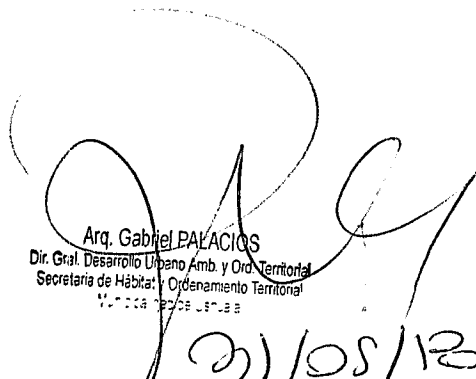
ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Lo us damos de leer

Sr Director: Remito a Usted Informe del Depto E y N n° 14/2018,
a los fines de que sea evaluado en el Consejo de Planeamiento Urbano,
para su posterior giro al Consejo Deliberante para su tratamiento.

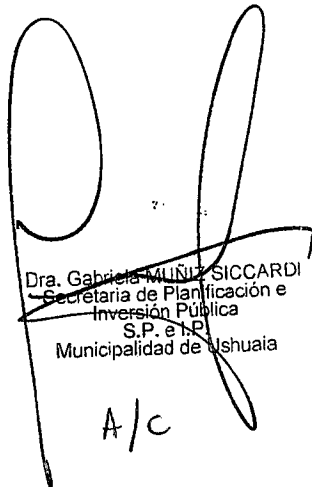

Arq. Jorgelina FELCARG
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
30/05/18.

Se eleva a la S.S. de D.J.
para su tratamiento en CoPU.


Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
31/05/18

Depto CoPU:

Incorporar como tema a tratar
en próxima reunión.


Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia
A/c

06/07/18.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°196

Fecha de sesión: 13 de julio de 2018. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

TEMA 1 - Expediente DU-6637-2015: "C-39-2 - CIRCULO OFICIALES DE MAR - s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

La Arq. Natalia Zoratto solicita hacer uso del Art. V.4.2. Inciso c, del C.P.U, para el edificio ubicado en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 39, Parcela 2. El pedido se debe según lo informado por la profesional, a que por falta de espacio en otro sector del edificio y algunas normativas vigentes de Camuzzi, tuvo que ejecutar salas de máquinas en el último nivel.

Propuesta: Se da curso a lo solicitado, girando el expediente a la Dirección de Obras Privadas, a los fines de poder continuar con el trámite.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 2 - Expediente DU-2292-2018: "I-65A-2 - UNTDF - Turbina eólica - Arq. Diego A. Pérez s/ solicitud de evaluación de Guía de Aviso de Proyecto, según Ordenanza Municipal N°4124".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Consideraciones previas: Se solicita autorización de uso para la instalación de un "Aerogenerador", a localizarse en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 65A, Parcela 2.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 3 - Expediente DU-1156-2018: "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Art.III.3.3.5, del C.P.U, Retiro Frontal: 1,50 m, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 1G, Parcela 10, cuya construcción está ubicada sobre el Pasaje Peatonal Córdoba.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 4 - Expediente DU-3343-2014: "C-77A-24 - ASOCIACIÓN TEATRO DEL HAIN - s/ estacionamiento - MMO Moreno, Alberto".

Consideraciones previas: Se solicita dar continuidad al trámite de excepción tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 08/05/2014, con respecto al pedido de excepción a los Artículos VIII.IV.3. y VIII.I.1.3., del C.P.U, referido a los módulos de estacionamiento, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.

Propuesta: Dar lugar a la solicitud. Se sugiere incorporar al proyecto de Ordenanza que la excepción quedará condicionada también, a la no denuncia de los vecinos. En caso de existir las mismas, la misma perderá vigencia y deberá ser tramitada nuevamente.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Convalidan: Los presentes.

TEMA 5 - Expediente DU-7089-2016: "J-70-2 - MUÑOZ, VERA - s/ retiros. Prof: M.M.O. Juan M. Velez".

Consideraciones previas: Se solicita excepción a los Artículos V.3.2 "Retiro de frente obligatorio", del C.P.U. y al inciso II "Retiro frontal 3 m, del Anexo II de la Ordenanza Municipal N°4720, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 70, Parcela 2.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 6 - Expediente DU-2458-2018: "G-39-5 - ARAQUE, GUILLERMINA s/ C.E - C.P.U y Ord. 3678".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.3., Retiro frontal, del C.P.U, y al Artículo III.11.1. Vistas a predios linderos y entre unidades independientes y III.8.3. Iluminación y ventilación de locales de segunda clase y escaleras principales, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 39, Parcela 5.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 7 - Expediente DU-2465-2018: "O-5G-16 - PUCHETA - GALLARDO - s/ retiro contrafrontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.2.1.1. Medidas de locales de primera y tercera categoría en vivienda permanente, del C.P.U, y a los Artículos III.11.1. Vistas a predios linderos en unidades independientes y III.8. Iluminación y ventilación natural de locales, del C.E, así como al indicador del

(Handwritten signatures and stamps for TEMA 7)

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 10 - Expediente DU-1157-2018: "A-62-14 - NAVA s/ C.P.U - Uso Depósito".


(Handwritten signatures and stamps for TEMA 10)

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
"2018-Año Municipalidad de Ushuaia ARA San Juan"



retiro Contra-frontal de la Ordenanza Municipal N°3705, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 5g, Parcela 16.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 8 - Expediente DU-2700-2018: "U-1-10b - MARTINEZ - FANK - s/ uso: Depósito".

Consideraciones previas: Se solicita autorización para el Uso no consignado "Depósito y Secadero de madera" para el edificio denominado "Depósito", ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, Parcela 10b.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 9 - Expediente DU-4170-2018: "D-68A-25 - ARCE-JURADO - s/ retiro frontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja – Retiro Frontal: 3,00, ambos del C.P.U., a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 68A, Parcela 25.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud. Se sugiere la reubicación del tanque de agua.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 10 - Expediente DU-1157-2018: "A-62-14 - NAVA s/ C.P.U - Uso Depósito".

4

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Plancamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Consideraciones previas: Se solicita autorizar el uso No Consignado en el C.P.U. "Depósito sin punto de venta", a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 62, parcela 14.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 11 - Expediente DU-4725-2018: "H-17-1Rem - Mun. Ush - s/ desafectar E.V. para afectarse al uso deportivo, en el marco del convenio con la FE.U.FUT.SAL".

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación del uso público al espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección H, macizo 17, parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto, quedando zonificado como PE. Proyectos Especiales. Se deroga el Convenio N°4664, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, ratificado por Ordenanza Municipal N°3735, quedando condicionado todo lo anterior a la firma de un nuevo convenio.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 12 - Expediente DU-4711-2018: "S-A1 / Andorra - Mun. Ush s/ indicadores urbanísticos p/ el sector asignado a la UEJN por D.M. 1548/17".

Consideraciones previas: Se solicita la readecuación de Indicadores Urbanísticos para la fracción identificada provisoriamente como sección S - Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Placamiento Urbano

Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

TEMA 13 - Expediente DU-4700-2018: "B-101-13 - L.A.L.C.E.C - s / estacionamiento".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VIII Tabla de usos. VII. inciso 7.1, del C.P.U. "Consultorio externos. Centro o servicio médico u odontológico. Consultorio médico, odontológico o veterinario. Dispensario, primeros auxilios", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 101, Parcela 13.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 14 - Expediente DU-1473-2017: "I-61A-1 – ARMADA ARGENTINA – s/desafectación de espacio verde".

Consideraciones previas: Se propone la regularización de una porción de tierras cuyo uso actual es la Av. Hipólito Yrigoyen, rotonda del Cadic y continuación de la calle Intendente Ing. Jorge Garramuño.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

SE INCORPORAN SOBRE TABLAS LOS SIGUIENTES TEMAS:

TEMA 15 - Expediente DU-5237-2018: "A - 69 - 8g – BANCO DE TIERRA DEL FUEGO s/ FOS – Art. VII.1.2.2.2. Zonificación CE1: Central Microcentro, del C.P.U."

Consideraciones previas: Se solicita la excepción al cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2. del C.P.U, Indicadores Urbanísticos zonificación CE1: Central Microcentro – FOS 0,80 para los pisos restantes, para la parcela identificada en



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A, Macizo 69, Parcela 8g.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 16 - Expediente DA-4514-2018: "F-114-1a / F-119-1 – Barrio 11 de Noviembre s/ Indicadores Urbanísticos – Reordenamiento Urbano."

Consideraciones previas: Se tramitan los Indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto denominado "Reordenamiento Urbano – Barrio 11 de Noviembre.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 17 - Expediente DA-5388-2018: "C-12-12 s/ Autorización de emplazamiento sub-estación transformadora EDIFICIO AMUNDSEN- Geiler Guillermo Adolfo – Fideicomiso Amundsen."

Consideraciones previas: Se solicita autorización para emplazar una subestación transformadora compacta, para el suministro de energía eléctrica al edificio implantado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 12, Parcela 12. El solicitante propone localizarla en una porción del espacio público, identificado en el catastro como parcela 8 (remanente), del mismo macizo (Paseo del Centenario).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan" No. 28



TEMA 18 - Expediente DU-4286-2018: "F-91A-1 Mun. Ush. s/ desafectar Pasaje Peatonal y fracción de E.V. para afectarse al uso residencial y a un nuevo Pasaje Peatonal, en el marco del ordenamiento definitivo del sector".

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con el vecino habitante, una propuesta de ordenamiento del macizo F-91A-1, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 19 - Expediente DU-4275-2018: "O-2 y 2A. Mun Ush. s/desafectar fracción de Espacio Público para afectarse al uso residencial y viceversa, a los efectos del ordenamiento definitivo del sector.

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con los vecinos habitantes, una propuesta de ordenamiento de los macizos O-2 y 2A, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

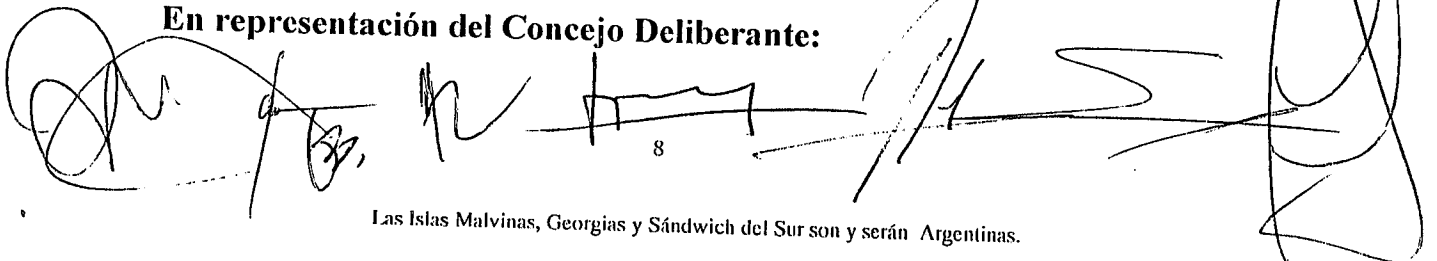
Coordinación: Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio,
BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:



Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefa Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia
 "2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan" N°




ORDOÑEZ, Rodolfo; BARRANTES, Guillermo.

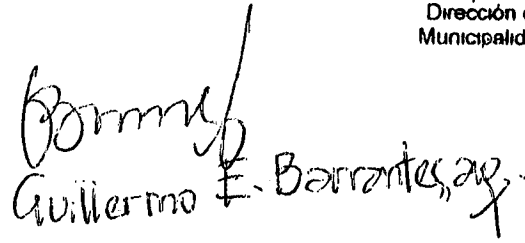
USHUAIA, 13 de JULIO de 2018.-

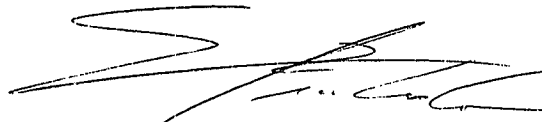

 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial



 Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



 Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefa Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. Díaz Cotódrero, Ignacio R.
 Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


 Guillermo E. Barrantes, arq.


 Lic. Maximo LOBO
 Director de Desarrollo Territorial
 de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. Rodolfo Ordoñez


 Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
 Secretaria de Planificación e
 Inversión Pública
 S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia
 A/c



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroos del Submarino ARA San Juan"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento de los Artículos VIII.IV.3. Esparcimiento - 3-1 Sala de teatro y VIII.I.1.3. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.

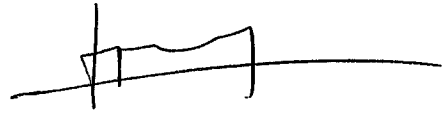
ARTICULO 2º.- Autorización. La autorización enunciada en el Artículo 1º quedará condicionada a que la ejecución de la obra se realice de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. En caso de ampliarse la superficie del edificio o modificarse el uso "Sala de teatro", se deberá dar cumplimiento a los artículos exceptuados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Autorización. La autorización enunciada en el Artículo 1º quedará condicionada a que no existan denuncias de vecinos. En caso de existir las mismas, la excepción perderá vigencia y deberá ser solicitada nuevamente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Sr Director:

Se incorpora "Proyecto de Ordenanza" modificada de acuerdo
a lo propuesto por el Co.P.U, en reunión ordinaria de fecha 13/07/18-



Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
13/07/18.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º 21 /2018.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 20 JUL. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-3343-2014: "C-77A-24 - ASOCIACIÓN TEATRO DEL HAIN - s/ estacionamiento – MMO Moreno, Alberto", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 196, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Secretaria de Planeación e
Inversión Pública
C.P.U.
Municipalidad de Ushuaia
A/C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1º.- Excepción. Exceptuar del cumplimiento de los Artículos VIII.IV.3. Esparcimiento - 3-1 Sala de teatro y VIII.I.1.3. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano, a la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.

ARTICULO 2º.- Autorización. La autorización enunciada en el Artículo 1º quedará condicionada a que la ejecución de la obra se realice de acuerdo al plano que como Anexo I corre agregado a la presente. En caso de ampliarse la superficie del edificio o modificarse el uso "Sala de teatro", se deberá dar cumplimiento a los artículos exceptuados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Autorización. La autorización enunciada en el Artículo 1º quedará condicionada a que no existan denuncias de vecinos. En caso de existir las mismas, la excepción perderá vigencia y deberá ser solicitada nuevamente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-



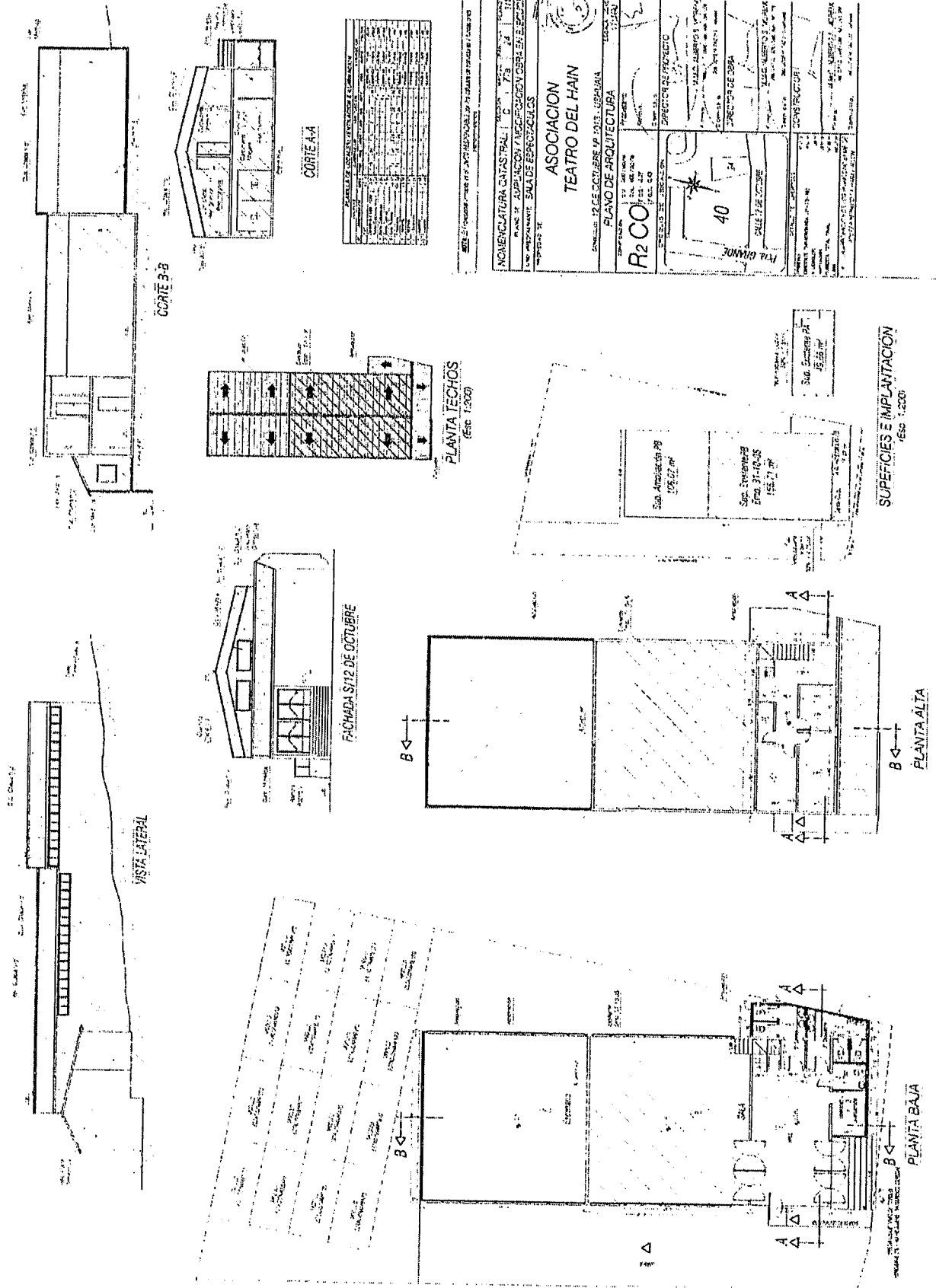
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia
Refoliado N° 33



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO I.



Plano obrante a Foja 5 del Expediente Municipal DU N° 3343/2014.